

**SERVEIS JURÍDICS**

Subvencions atorgades per part de l'ajuntament (entrada genèrica)  
2244/1936/ 2025

**ANUNCIO**

De convocatoria de subvenciones para ayudas individuales complementarias a la vulnerabilidad general y especial, del Ayuntamiento de Igualada para las viviendas incluidas en el ERRP Programa 1 del RD 853/2021, para la promoción de la rehabilitación de edificios residenciales, del subámbito GAUDI-VECIANA.

Extracto de las Bases Específicas de las Ayudas sociales a la vulnerabilidad del Ayuntamiento de Igualada, según convocatoria para el año 2025, convocada por decreto de la concejala de Gobernación, Vivienda, Igualdad, LGTBIQ+ y Universidades, de fecha 15 de julio de 2025.

**Beneficiarios**

Personas físicas de unidades de convivencia vulnerables, ya sean propietarios residentes, usufructuarios residentes, o personas ocupantes en precario, residentes en las Comunidades de Propietarios de los edificios incluidos en los Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada: GAUDÍ-VECIANA.

**Objeto y finalidad de las subvenciones**

El objeto de estas bases es la concesión de ayudas sociales a la vulnerabilidad complementarias a las subvenciones de rehabilitación recogidas en el RD 853/2021, gestionadas por la Agencia de la Vivienda de Cataluña. Concretamente, la rehabilitación consiste en obras que corrigen y previenen deficiencias o defectos estructurales, cumpliendo con las exigencias normativas que garantizan la seguridad estructural (resistencia, estabilidad y aptitud de servicio). A través de estas ayudas sociales individuales complementarias se pretende hacer viables las actuaciones de rehabilitación previstas y dar respuesta a situaciones identificadas de emergencia habitacional y riesgo de exclusión residencial.

**Bases reguladoras**

Las publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona con fecha 4 de marzo de 2025.

**Cuantía**

Línea 1: Ayudas individuales complementarias a la vulnerabilidad general: la que resulte para que el coste de la rehabilitación a cargo del beneficiario sea de 5.000 €. Esta ayuda está limitada al coste máximo total cuantificado de las obras que figuren en los proyectos y al importe concedido por la AHC, tanto en relación con las obras como con la vulnerabilidad.

El importe de la ayuda será el resultado de restar, al coste total imputable a la vivienda, la subvención concedida en el Programa 1 (obras y vulnerabilidad) y los 5.000 € que debe aportar el beneficiario.

Línea 2: Ayudas individuales complementarias a la vulnerabilidad especial: serán de hasta 5.000 € (cinco mil euros) para financiar la totalidad del coste de la obra, de acuerdo con el presupuesto de contrato.

**Plazo de presentación de solicitudes**

Del 21 al 25 de julio de 2025.

El alcalde de Igualada  
Marc Castells Berzosa